ACTA DE PAGO ANTICIPADO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NUMERO 011 DE NOVIEMBRE 28 DE 2025

NRO. DE CONVENIO	**011 DE NOVIEMBRE 28 DE 2025**	
Aportante	Municipio de Aguadas - Caldas	
Conveniente	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS - CALDAS	
NIT	900.178.984-1	
R. Legal	MARIA ELSSY MARULANDA RINCON	
Cedula	24.305.714 de Manizales	
OBJETO	**INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LA UNIÓN FAMILIAR Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIENTE LA CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES LOCALES NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**	
VALOR	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($128.703.875)**	
PLAZO	El objeto del Convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2025	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		831
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		1399
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
Noviembre 28 de 2025	Diciembre 2 de 2025	desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2025
SUPERVISOR (A): FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA		

En el Municipio de Aguadas, Caldas, se reunieron: **FABIO GÓMEZ MEJÍA** , mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Alcalde Municipal, cargo para la cual fue posesionado mediante Acta de Posesión No. 001 del 30 de diciembre de 2023 de la Notaría Única de Aguadas - Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de marzo 07 de 2015-, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra **la SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS -CALDAS,** entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT 900.178.984-1, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 24 de octubre de 2007, bajo el número S0015962 representada legalmente por **MARIA ELSSY MARULANDA RINCON** identificada con la cédula de ciudadanía número 24.305.714 de Manizales, con el propósito de formalizar la transferencia de los recursos correspondientes al pago anticipado, el cual fue pactado en el Convenio No. 011 de 2025:

1. SUSTENTO CONTRACTUAL QUE DA LUGAR AL PAGO ANTICIPADO

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del Convenio que soporta los presentes estudios previos es de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($128.703.875)**, valor que fue determinado de acuerdo contratos anteriores y cotizaciones realizadas.

El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo a la siguiente programación financiera: un desembolso equivalente al 50 % del aporte del Municipio al presente Convenio, a la firma de dicho acto jurídico. El valor restante del aporte del Municipio al presente Convenio, se desembolsará a la ESAL Asociada, en pagos parciales, una vez presentado el informe de ejecución del Convenio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para el desembolso, el Conveniente deberá presentar informe de la ejecución de las obligaciones del convenio, con las evidencias que los sustenten.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago a la ESAL cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La entidad asociada deberá acreditar para cada pago derivado del Convenio, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

No obstante lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y la ESAL deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2. GARANTÍA

AMPARO	Nro. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
Cumplimiento general del Convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	42-44-101165339	$12,870,388.00	28/11/2025 26/04/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Devolución del pago anticipado	42-44-101165339	$64,351,937.50	28/11/2025 26/04/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	42-44-101165339	$12,870,388.00	28/11/2025 26/12/2028	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad	42-44-101165339	$12,870,388.00	28/11/2025 26/04/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

del servicio prestado.				

3. Obligaciones Específicas de la ESAL

Obligaciones Específicas de la (ESAL)

1. Desarrollar un plan de acción integral, en coordinación con la Alcaldía de Aguadas y otras entidades municipales, para la adquisición y distribución de detalles navideños a los niños y niñas del municipio, garantizando la adecuada cobertura y atención de todos los beneficiarios.
2. Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, incluyendo empresas locales, para promover la colaboración en la adquisición de los detalles navideños y la financiación de actividades adicionales que fortalezcan el espíritu navideño en la comunidad.
3. Apoyar los diferentes temas logísticos y operativos necesarios para la distribución eficiente de los detalles navideños a los niños y niñas del municipio, en coordinación con la administración Municipal y su equipo de trabajo.
4. Elaborar informe sobre la ejecución del convenio, incluyendo detalles sobre la adquisición, distribución y las actividades realizadas, y aportar evidencia fotográfica que documente el impacto en la comunidad.
5. Asegurar la entrega de los recursos adquiridos para la distribución de los detalles navideños y garantizar que se utilicen de acuerdo con el presupuesto aprobado y las normativas vigentes.
6. Implementar actividades que promuevan el uso responsable y sostenible de los recursos destinados a la celebración navideña, velando por el respeto al medio ambiente y el ahorro de recursos en la ejecución de los proyectos.
7. Apoyar las novenas de Aguinaldo resaltando la importancia de mantener las costumbres navideñas, involucrando tanto a niños como adultos en dicha actividad.
8. Ofrecer atención cordial a los niños, niñas y sus familias durante los eventos y actividades organizadas, mejorando su experiencia y promoviendo la participación activa en las celebraciones navideñas.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

9. Fomentar la participación de artistas y grupos culturales locales en las actividades y eventos navideños, resaltando la riqueza cultural y las tradiciones del municipio de Aguadas.
10. Informar a la Alcaldía de Aguadas sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades navideñas, asegurando una pronta solución o ajuste a los planes de acción.
11. Ejecutar el convenio de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en el documento ficha técnica. Se aclara que los bienes adquiridos en el marco de la ejecución del presente convenio, deberán ser reintegrados al Municipio de Aguadas, Caldas.

En busca de asegurar que tanto el Municipio como la (ESAL), colaboren eficazmente en la adquisición de detalles navideños y demás elementos recreativos destinados a los niños y niñas del municipio, como parte de la conservación y fortalecimiento de las tradiciones locales, promoviendo la unidad familiar y fomentando el espíritu navideño en la comunidad se anexan el Plan financiero necesario para el cumplimiento de las actividades correspondientes.

PLAN DE INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPAGO Y CRONOGRAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTA IVA INCLUIDO	VALOR PAGO ANTICIPADO	CRONOGRAMA
1	**JUGUETERÍA**	1	$ 50.782.000,00	$ 50.782.000,00	$ 14.584.240,50	2/12/2025 - 6/12/2025
2	**Máquina de palomitas de maiz Gold meda-- 16 ozamericana**	1	$ 20.227.122,00	$ 20.227.122,00	$ 20.227.122,00	2/12/2025 - 6/12/2026
3	**INFLABLE CASTILLO REFERENCIA - 040**	1	$ 9.318.477,00	$ 9.318.477,00	$ 4.600.000,00	2/12/2025 - 6/12/2027
4	**INFLABLE CASTILLO REFERENCIA - 044**	1	$ 7.963.662,00	$ 7.963.662,00	$ 3.900.000,00	2/12/2025 - 6/12/2028
5	**INFLABLE CANCHA DE FUTBOL -No-3**	1	$ 11.165.952,00	$ 11.165.952,00	$ 5.600.000,00	2/12/2025 - 6/12/2029

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6	**INFLABLE TOBOGAN REFERENCIA - 047**	1	$ 11.535.447,00	$ 11.535.447,00	$ 5.700.000,00	2/12/2025 - 6/12/2030
7	**EXTENSIONES ELECTRICAS (5 extensiones)**	5	$ 394.128,00	$ 1.970.640,00		
8	**Bicicleta** rin 20	13	$ 749.275,00	$ 9.740.575,00	$ 9.740.575,00	2/12/2025 - 6/12/2032
9	Disponer de stickers adhesivos con el logo oficial de la Alcaldía Municipal de Aguadas	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		
10	Realizar la entrega de materiales lúdicos, decorativos y dulces destinados a los niños y niñas que participen en las novenas de Navidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		
	TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 128.703.875,0**		
	VALOR PAGO ANTICIPADO				**$ 64.351.937,50**	

4. ANEXOS

1. Certificación Bancaria.
2. Acta de Inicio del Contrato.
3. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
4. Plan de Inversión del pago anticipado

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal

FRANCISCO JAVIER USMA CARMONA
Secretario Administrativo (Supervisor)

MARIA ELSSY MARULANDA RINCON
R.L. SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS-Conveniante

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Francisco Javier Usma Carmona- Secretario Administrativo		2/11/2025
Revisó	Francisco Javier Usma Carmona- Secretario Administrativo		2/11/2025
Aprobó	Francisco Javier Usma Carmona- Secretario Administrativo		2/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

SOCIEDAD
DE MEJORAS PÚBLICAS
DE AGUADAS

Aguadas, Caldas 2 de diciembre de 2025

Doctor
FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde
Aguadas Caldas

Asunto: Presentación plan de inversión y el cronograma de actividades PAGO ANTICIPADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN NUMERO 011 DE NOVIEMBRE 28 DE 2025

Respetado Alcalde,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN NUMERO 011 DE NOVIEMBRE 28 DE 2025, me permito presentar a su consideración el Plan de Inversión del pago anticipado correspondiente a la ejecución del objeto del Convenio, el cual contempla las actividades, metas, cronograma y distribución de recursos requeridos para el desarrollo eficiente y oportuno de las tareas asignadas.

NRO. DE CONVENIO	**011 DE NOVIEMBRE 28 DE 2025**	
Aportante	Municipio de Aguadas - Caldas	
Conveniente	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS -CALDAS	
NIT	900.178.984-1	
R. Legal	MARIA ELSSY MARULANDA RINCON	
Cedula	24.305.714 de Manizales	
OBJETO	**INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS E INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, LA UNIÓN FAMILIAR Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIENTE LA CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES LOCALES NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**	
VALOR	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($128.703.875)**	
PLAZO	El objeto del Convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2025	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		831
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		1399
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
Noviembre 28 de 2025	Diciembre 2 de 2025	desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2025
SUPERVISOR (A): DANIELA FLÓREZ GRISALES		

El presente plan responde a la necesidad de garantizar una adecuada planificación técnica, financiera y operativa de las acciones contempladas en el presente convenio. Su elaboración tiene como propósito asegurar el uso eficiente de los recursos asignados, cumplir con los principios de planeación, transparencia y eficiencia en la ejecución de actividades, orientar el desarrollo de las tareas conforme a los lineamientos institucionales y al cronograma pactado y facilitar el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de los productos entregables por parte de la supervisión del contrato.

Obligaciones Específicas de la (ESAL)

1. Desarrollar un plan de acción integral, en coordinación con la Alcaldía de Aguadas y otras entidades municipales, para la adquisición y distribución de detalles navideños a los niños y niñas del municipio, garantizando la adecuada cobertura y atención de todos los beneficiarios.
2. Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, incluyendo empresas locales, para promover la colaboración en la adquisición de los detalles navideños y la financiación de actividades adicionales que fortalezcan el espíritu navideño en la comunidad.
3. Apoyar los diferentes temas logísticos y operativos necesarios para la distribución eficiente de los detalles navideños a los niños y niñas del municipio, en coordinación con la administración Municipal y su equipo de trabajo.
4. Elaborar informe sobre la ejecución del convenio, incluyendo detalles sobre la adquisición, distribución y las actividades realizadas, y aportar evidencia fotográfica que documente el impacto en la comunidad.
5. Asegurar la entrega de los recursos adquiridos para la distribución de los detalles navideños y garantizar que se utilicen de acuerdo con el presupuesto aprobado y las normativas vigentes.
6. Implementar actividades que promuevan el uso responsable y sostenible de los recursos destinados a la celebración navideña, velando por el respeto al medio ambiente y el ahorro de recursos en la ejecución de los proyectos.
7. Apoyar las novenas de Aguinaldo resaltando la importancia de mantener las costumbres navideñas, involucrando tanto a niños como adultos en dicha actividad.
8. Ofrecer atención cordial a los niños, niñas y sus familias durante los eventos y actividades organizadas, mejorando su experiencia y promoviendo la participación activa en las celebraciones navideñas.
9. Fomentar la participación de artistas y grupos culturales locales en las actividades y eventos navideños, resaltando la riqueza cultural y las tradiciones del municipio de Aguadas.
10. Informar a la Alcaldía de Aguadas sobre cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades navideñas, asegurando una pronta solución o ajuste a los planes de acción.
11. Ejecutar el convenio de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en el documento ficha técnica. Se aclara que los bienes adquiridos en el marco de la ejecución del presente convenio, deberán ser reintegrados al Municipio de Aguadas, Caldas.

En busca de asegurar que tanto el Municipio como la (ESAL), colaboren eficazmente en la adquisición de detalles navideños y demás elementos recreativos destinados a los niños y niñas del municipio, como parte de la conservación y fortalecimiento de las tradiciones locales,

promoviendo la unidad familiar y fomentando el espíritu navideño en la comunidad se anexan el Plan financiero necesario para el cumplimiento de las actividades correspondientes.

PLAN FINANCIERO – PLAN DE PAGO ANTICIPADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTA IVA INCLUIDO	VALOR PAGO ANTICIPADO	CRONOGRAMA
1	JUGUETERÍA	1	$ 50.782.000,00	$ 50.782.000,00	$ 14.584.240,50	2/12/2025 - 6/12/2025
2	Máquina de palomitas de maiz Gold meda- - 16 ozamericana	1	$ 20.227.122,00	$ 20.227.122,00	$ 20.227.122,00	2/12/2025 - 6/12/2026
3	INFLABLE CASTILLO REFERENCIA - 040	1	$ 9.318.477,00	$ 9.318.477,00	$ 4.600.000,00	2/12/2025 - 6/12/2027
4	INFLABLE CASTILLO REFERENCIA - 044	1	$ 7.963.662,00	$ 7.963.662,00	$ 3.900.000,00	2/12/2025 - 6/12/2028
5	INFLABLE CANCHA DE FUTBOL -No-3	1	$ 11.165.952,00	$ 11.165.952,00	$ 5.600.000,00	2/12/2025 - 6/12/2029
6	INFLABLE TOBOGAN REFERENCIA - 047	1	$ 11.535.447,00	$ 11.535.447,00	$ 5.700.000,00	2/12/2025 - 6/12/2030
7	EXTENSIONES ELECTRICAS (5 extensiones)	5	$ 394.128,00	$ 1.970.640,00		
8	Bicicleta rin 20	13	$ 749.275,00	$ 9.740.575,00	$ 9.740.575,00	2/12/2025 - 6/12/2032

9	Disponer de stickers adhesivos con el logo oficial de la Alcaldía Municipal de Aguadas	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		
10	Realizar la entrega de materiales lúdicos, decorativos y dulces destinados a los niños y niñas que participen en las novenas de Navidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		
	TOTAL IVA INCLUIDO			**$ 128.703.875,00**		
	VALOR PAGO ANTICIPADO				**$ 64.351.937,50**	

Quedamos a su disposición para cualquier documentación adicional que se requiera y estamos comprometidos a cumplir con los objetivos establecidos en el convenio

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una respuesta favorable.

MARIA ELSSY MARULANDA RINCON
24.305.714 de Manizales
R/L SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE AGUADAS

Certificación Bancaria

Bancolombia

Aguadas, 2 de Diciembre de 2025.

Señores

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS-CAL identificado(a) con NIT No. 900178984 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	64300000925	2024/10/10	A ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

Alba Lucía Suárez Aguirre
CONTADORA PÚBLICA

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICA

Que LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AGUADAS- CALDAS con Nit 900178984-1, entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es propender por el progreso fisico, económico, ambiental, ecológico, social, cultural y deportivo del Municipio; por embellecimiento y ornato; por la defensa y cuidado en el mantenimiento del espacio público; por el fortalecimiento de una comunidad cívica, comprometida con el progreso de la localidad y el bienestar de sus habitantes.

Esta entidad cumple con sus obligaciones tributarias de acuerdo al tipo de sociedad:

- Es una entidad no contribuyente sobre el impuesto de Renta y Complementarios y no presenta impuesto de Renta ni de Ingresos y Patrimonio, según decreto 2442 del 27 de diciembre del 2018, Artículo 1.6. l. 13.2.10 numeral b.
- Cumple con la responsabilidad como retenedora del impuesto retención en la fuente. - Cumple con la responsabilidad de presentación información exógena.

Los ingresos que recibe por donaciones, se manejan en un establecimiento financiero debidamente autorizado por LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Esta entidad no paga seguridad social ni parafiscales ya que no tiene empleados de planta, la administración la realizan los socios quienes pagan la seguridad social de manera individual.

Esta certificación se expide en Aguadas a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2025.

Atentamente,

ALBA LUCIA SUAREZ AGUIRRE
T.P 147395-T
Contadora Pública

313 651 5846
asogrim@hotmail.com
Calle 7 No. 4-03 Aguadas - Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 6 6 B E 8 8 6 5 5 6 4 A 9 1 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

Que el contador público **ALBA LUCIA SUAREZ AGUIRRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24366236 de AGUADAS (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 147395-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



117395-T

ALBA LUCIA
SUAREZ AGUIRRE
C.C. 24366236

RESOLUCION INSCRIPCION 085 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE C.C. 5'342.[illegible]

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157374

24366236

FIRMA DEL TITULAR

72025

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOTOCARD 1793 01/2005
WWW.WWW.COM

1